



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 713-1337/2023.-
BR

DECRETO N° 2116 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO: Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Erica Alejandra Diaz, CUIL N° 27-23071896-8, quién revista en el cargo categoría 12, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario; y;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022, la agente Diaz fue rejerarquizada en la categoría 16, circunstancia que resta ser materializada por el pertinente acto administrativo;

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad de Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo sostiene que, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Sra. Erica Alejandra Diaz, CUIL N° 27-23071896-8, en el cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371:

EJERCICIO 2024- Ley N° 6371:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarían fondos de la partida "01-01-01-01-23" Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

BOLETERO EN VISTA



[Handwritten Signature]
EJ. CLAUDIA BISELA HUANCA
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2116

2116/DE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
C.P.N. HECTOR FREDET MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
C. CLAUDIA GISELA HUANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy